

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA
COVID-19

*Las medidas propuestas en este POE están sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19

1. Objetivos

General

- Generar medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19 en la Comunidad Universitaria.

Específicos

- Proveer a la comunidad universitaria de información veraz y actualizada sobre el coronavirus.
- Proteger del estigma social y la discriminación a los miembros de la comunidad universitaria que pudieran estar afectados por la enfermedad.
- Minimizar la interrupción de la enseñanza y el aprendizaje en la PUCE.

2. Alcance

El presente plan operativo de emergencia aplica para todos los estudiantes, docentes y personal administrativo de la PUCE incluyendo las SEDES.

3. Antecedente

El 31 de diciembre del 2019 en China se identificaron casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus, que fue denominada SARS-CoV-2 o COVID 19.

El COVID 19 es un virus de la familia de los coronavirus que causan sintomatología respiratoria que afecta a los humanos.

A partir de diciembre de 2019 se han presentado varios casos de COVID 19 alrededor del mundo y el 30 de enero de 2020 el Director General de la OMS declaró que el brote del COVID-19 constituye una emergencia de salud Pública.

En el Ecuador el Minsiterio de Salud Pública es el organismo encargado de ofrecer los lineamientos necesarios para combatir el COV 19 en todo el Sistema Nacional de Salud.

En este contexto la PUCE ha desarrollado las acciones necesarias para poder reducir el contagio y proteger a los Miembros de la Comunidad Universitaria, proveer a la comunidad universitaria de información veraz y actualizada sobre el coronavirus, proteger del estigma social y la discriminación a los miembros de la comunidad universitaria que pudieran estar afectados por la enfermedad y minimizar la interrupción de la enseñanza y el aprendizaje en la PUCE, en la actual situación de salud.

4. Instituciones relacionadas

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador: Es es la cartera de estado que emite los lineamientos sanitarios en relación a COVID-19 en el país.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: Es el ente rector de las Instituciones de Educación Superior, a quien debemos notificar situaciones de riesgo o contingencia relacionadas con el COVID-19.

*Las medidas propuestas en este POE estan sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19

5. Medidas preventivas

Las siguientes medidas preventivas son adaptadas de la Medidas de protección básicas contra el nuevo coronavirus dispuestas por la OMS.

1. Comuníquese en canales oficiales de información.
2. Si presenta síntomas respiratorios realice reposo domiciliario, no acuda a la Universidad comunicar a su supervisor, para estudiantes se planificarán actividades de recuperación y las inasistencias serán justificadas.
3. Lavarse las manos frecuentemente (al menos cada 2 horas) con agua y jabón, o en ausencia de estos elementos utilice un desinfectante de manos a base de alcohol.
4. Medidas de higiene respiratoria. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
5. Mantenga el distanciamiento social. Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.
6. Evite tocarse ojos, nariz y boca.
7. No es necesario el uso de mascarilla en personas sin síntomas.
8. Mantener áreas ventiladas (con apertura de puertas y ventanas), y evitar sitios aglomeración masiva.
9. Tomar medidas para aquellos estudiantes, docentes o personal administrativo que tienen un historial de viajes en el transcurso de los últimos 14 días a un área identificada por los CDC como Nivel 3 (China, Irán, Italia y Corea del Sur); además, a aquellos que han estado en contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 del centro educativo durante 14 días a partir del día de su última exposición; se garantizará el trabajo virtual y se recomienda inserción al Sistema Nacional de Salud.
10. Si tiene síntomas respiratorios leves no acuda a la Universidad (comunique a su inmediato superior/docente). Los docentes realizarán actividades virtuales para recuperación y la inasistencia será justificada.
11. Si tiene síntomas respiratorios regístrese en el siguiente link de notificación bit.ly/2vrpHU7 con el fin de realizar seguimiento continuo.
12. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar comuníquese con el 171 propuesto por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Espere y siga instrucciones del MSP.

*Las medidas propuestas en este POE están sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19

13. Resoluciones PUCE por COVID 19

13.1. Conformación de Comité de Prevención Sanitaria

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador ante la situación mundial de COVID 19 ha creado el Comité de Prevención Sanitaria, que es un equipo multidisciplinario encargado de analizar, implementar al interior de la PUCE y notificar a la Comunidad Universitaria sobre las medidas necesarias para reducir el riesgo de contagio. También este ente técnico remitirá a la autoridad máxima de la universidad sus recomendaciones para la toma de decisiones institucionales de mayor complejidad.

El comité de Prevención Sanitaria está conformada por el siguiente equipo multidisciplinario:

CARGO	NOMBRE	PERFIL
Coordinadora	Dra. Liesel Pérez.	Directora de Salud y Seguridad Ocupacional PUCE
Miembro	Dr. Carlos Erazo	Epidemiólogo. Facultad de Medicina
Miembro	Dra. Rosa Terán	Manejo clínico. Facultad de Medicina
Miembro	Dr. Santiago Escalante	Diagnóstico por laboratorio. Carrera de Laboratorio clínico
Miembro	Mt. Gabriela Vildosa	Comunicación
Miembro	Ing. Javier Nuñez	Director de Mantenimiento y Servicios
Miembro	Dra. Fabián Salazar	Médico familiar, tratante en Centro Médico Puce Salud 1
Miembro	Dra. Ruth Jimbo	Subdecano. Facultad de Medicina

El Comité de prevención sanitaria notificará periódicamente sus resoluciones a la máxima autoridad de la PUCE.

13.2. Funciones del Comité de prevención sanitaria

- Revisar, actualizar e implementar Planes de Operación de emergencia.
- Analizar el panorama mundial con relación a la infección por COVID-19 y tomar medidas en relación a los escenarios que se presenten.
- Seguir las recomendaciones y lineamientos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador como máxima autoridad sanitaria.
- Generar material informativo para impulsar medidas de prevención y comunicados oficiales.
- Comunicar e instar a las diferentes Sedes, Facultades, Direcciones, etc. de la PUCE a seguir las disposiciones emitidas por el Comité.

14. Manejo de casos

Según los lineamientos del MSP se considera lo siguiente (anexo 1).

15. Impartición de Clases

- Preparar las condiciones para utilizar recursos para educación virtual en caso de ser requerido.
- Suspender las prácticas de servicio hospitalario y comunitario de los estudiantes de pregrado de las Facultades de Áreas de la Salud.
- En los estudiantes de áreas de salud en los que no se pueda suspender la asistencia a áreas de servicio se cambiará las clases presenciales en la PUCE a modalidad a virtual con el fin de reducir su movilidad en el campus.
- Analizar continuamente la posibilidad de mantener clases presenciales mientras las condiciones de la situación mundial por COVID 19 lo permitan.
- Acoger las disposiciones estatales en relación al tema de suspensión de clases y cierre de Instituciones de Educación Superior.

*Las medidas propuestas en este POE están sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19

16. PUCE SALUD

El Centro Médico PUCE Salud 1, debe ofrecer todas las medidas necesarias para lograr una atención eficiente y de calidad a la Comunidad de la PUCE en la epidemia por COVID 19. Ver anexo 2.

- El Centro Médico priorizará los casos de síntomas respiratorios.
- El Centro Médico contará con un área específica para manejo de pacientes con síntomas respiratorios.
- El Centro Médico dispondrá de un sitio de atención que evite el contacto de pacientes sintomáticos respiratorios con pacientes con otras condiciones.
- El Centro Médico asegurará los insumos necesarios para el manejo de pacientes con síntomas respiratorios.
- Se dotará de mascarillas a los pacientes sintomáticos respiratorios una vez ingresen al mismo.
- Los pacientes con síntomas respiratorios que acudan al Centro Médico serán enviados a su domicilio y se les solicitará que llamen al 171 para ser introducido en el Sistema del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

17. Medidas individuales de Estudiantes/Docentes y Personal Administrativo con síntomas respiratorios

Cuando algún estudiante, docente o personal administrativo tenga síntomas respiratorios debe tomar las siguientes medidas:

- No acudir a la Universidad y reportar a su inmediato superior.
- Si acudió a la Universidad con síntomas respiratorios acudir al Centro Médico de manera inmediata
- Si los docentes identifican estudiantes con síntomas respiratorios deben enviarlos de manera inmediata al Centro Médico.
- Todos los miembros de la Comunidad Universitaria deben llevar a cabo las medidas de prevención.
- Alentar a las familias a través de los miembros de la Comunidad PUCE tomar medidas preventivas diarias como el distanciamiento social y el lavado de manos frecuente.

18. Campus

- Asegurar la dotación de insumos necesarios para limpieza y desinfección de áreas comunes.
- Preparar cronogramas de limpieza y desinfección de áreas comunes.
- Asegurar la disposición de jabón, alcohol gel, toallas de papel en todo el campus.

19. Comunicación

- Se difundirá continuamente materia edu-comunicacional de manera física y digital a través de correo electrónico y redes sociales.
- Implementar campañas informativas y de medidas preventivas.
- Informarse por canales oficiales.

20. Movilidad docente y estudiantil

- Se recomienda firmemente evitar todo viaje internacional, y no se aconseja realizar viajes domésticos relacionados a actividades académicas y administrativas.
- Se recomienda firmemente que los docentes y estudiantes ecuatorianos que puedan posponer sus desplazamientos, sobre todo a aquellos países donde está la epidemia en fase comunitaria, deberán hacerlo hasta que la situación de salud del país de interés se estabilice.
- Se recomienda firmemente que los docentes y estudiantes provenientes de países donde está la epidemia en fase comunitaria, que puedan hacerlo, deberán aplazar su llegada a nuestro país, y ejercer su labor docente si es factible por vía virtual.

*Las medidas propuestas en este POE están sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19

- Los docentes y estudiantes que hayan terminado su fase de formación en uno de los países donde está la epidemia en fase comunitaria y tienen planificado su regreso a territorio nacional deberán guardar aislamiento domiciliario (acorde a las normas especificadas por el MSP) por 14 días a partir de su llegada y alertar al 171 en caso de presentar síntomas respiratorios.
- Los docentes y estudiantes que hayan terminado su fase de formación en países no hay casos positivos de COVID 19 y tienen planificado su regreso a territorio nacional deberán mantener las normas preventivas ya explicadas para la población general (hincapié en el distanciamiento social) y alertar al 171 en caso de presentar síntomas respiratorios.

21. Eventos masivos

- Se sugiere enérgicamente evitar los eventos masivos por el riesgo de circulación viral.
- Acoger las disposiciones estatales en relación al tema.

22. Medidas en caso de caso positivo en miembro de la comunidad Universitaria

Cuando un estudiante, docente o miembro del personal administrativo con un resultado positivo para COVID-19, la autoridad máxima de la Institución debe consultar con el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para obtener orientación sobre el manejo que debe seguirse y la posibilidad de cierre del campus Universitario.

23. Medidas en el caso de circulación comunitaria del virus

Cuando exista un escenario de circulación comunitaria del virus fase 3, la Universidad tomará como medida inmediata el cierre de campus. En caso de cierre de campus universitario se deben tomar las siguientes medidas:

- Desarrollar planes de comunicación.
- Brindar orientación a los estudiantes, docentes y personal, recordándoles la importancia de las medidas de distanciamiento social de la comunidad mientras el campus está cerrado.
- Desarrollar un plan para la continuidad de la educación de pregrado y posgrado.
- Mantener comunicaciones regulares con el Ministerio de Salud.
- Trabajar con el MSP para determinar qué protocolos de limpieza adicionales deben realizarse.
- Analizar constantemente el momento del regreso a las actividades normales del campus.

Realizado por:	Dra. Liesel Pérez/Dra. Ruth Jimbo
Revisado por:	Comité de Prevención Sanitaria
Aprobado por:	Dr. Fernando Ponce S.J. Rector PUCE

*Las medidas propuestas en este POE están sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19

ANEXOS

Anexo 1. Definición de casos MSP

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE RESPUESTA FRENTE A CORONAVIRUS Covid-19

Componente: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CASO POR EL NUEVO
CORONAVIRUS COVID - 19

1.1. Definición de caso

Caso Sospechoso (definición para investigación, toma de muestra y análisis):

Se considera caso sospechoso a los pacientes que cumplan uno de los siguientes criterios:

- A.** Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos/síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y con alguno de los siguientes:
- Tener antecedente de viaje o residencia en los 14 días previos al inicio de los síntomas a países que reportan transmisión local a la OMS: Link: <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>,
 - Contacto con casos confirmados por el nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
- B.** Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada.

Caso Confirmado:

Caso sospechoso con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

Caso Probable:

Un caso sospechoso a quien realizaron pruebas para coronavirus (Covid-19) y no es concluyente el resultado de la prueba informada por laboratorio o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pan-coronavirus. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus Covid-19, 2020)

Importante: Estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

1.2. Alta en casos confirmados y contactos a Covid-19:

Posterior a los 14 días de inicio de síntomas o de exposición de riesgo se deberá realizar lo siguiente:

Alta de caso confirmado: En pacientes con infección confirmada por el Covid-19, se deberá tomar dos muestras con un intervalo de al menos 24 horas entre ambas: muestra de las vías respiratorias altas (Hisopado nasofaríngeo) y bajas cuando sea posible (aspirado bronqueoalveolar o esputo).

Si el resultado de ambas muestras es negativo, se procederá al alta.

En el caso de presentarse discordancia en el resultado de las muestras, se deberá analizar individualmente el caso.

Alta de contacto con exposición de alto riesgo: Posterior a los 14 días de exposición se deberá tomar una muestra de las vías respiratorias altas (Hisopado nasofaríngeo).

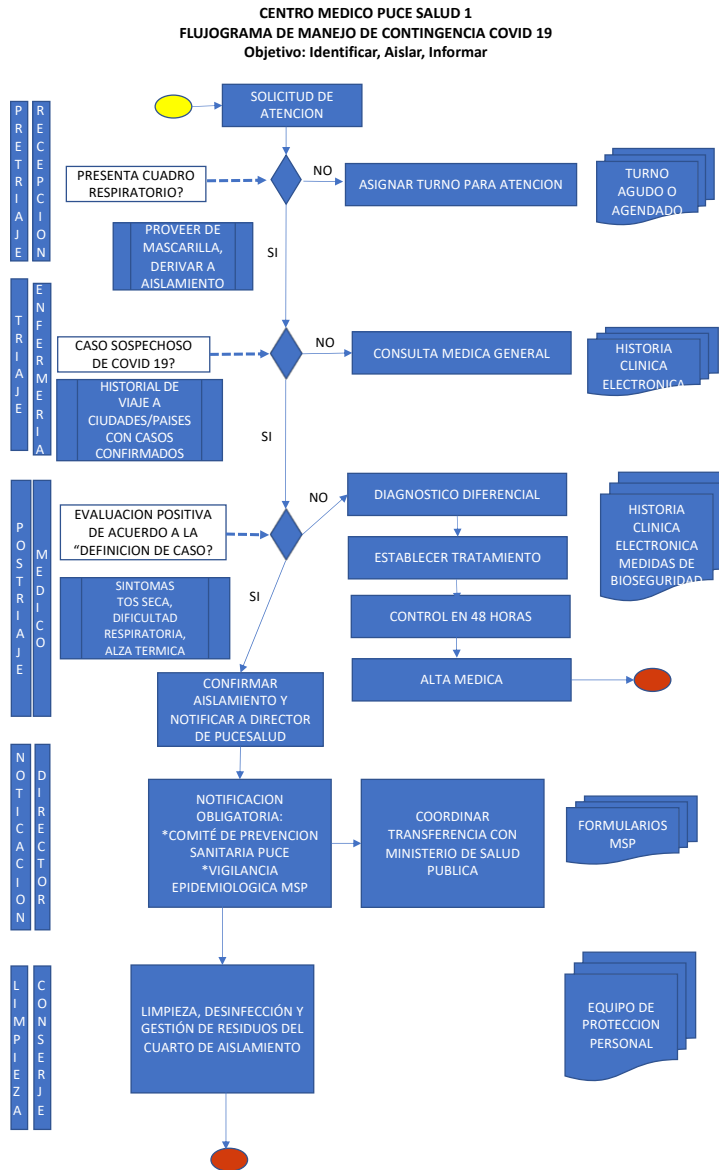
- Si el resultado es negativo, se procederá al alta del aislamiento.
- Si el resultado es positivo, se lo considerará como caso confirmado y se procederá como está establecido.

Contacto con exposición de alto riesgo son:

- Personal de Salud de atención directa con un caso positivo.
- Personas que vivan en el mismo hogar o brinden atención en el hogar a una persona confirmada de Covid-19 ***sin usar las precauciones recomendadas*** para el cuidado y el aislamiento en el hogar.

Para el resto de contactos si no presenta sintomatología respiratoria se dará alta al culminar los 14 días de aislamiento.

Anexo 2. Flujoograma de atención Centro Medico PUCE SALUD 1



*Las medidas propuestas en este POE están sujetas a cambio según las disposiciones de la Autoridad Sanitaria, según como cambie el contexto de la emergencia por COVID-19